

AVISO DE VOTO Y ELECCIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL APLAZADO DEL
DISTRITO ESCOLAR CENTRAL DE NORTH SHORE,
CONDADO DE NASSAU, NUEVA YORK (9 DE JUNIO DE 2020)

SE DA AVISO POR LA PRESENTE, que una audiencia pública aplazada de los votantes calificados del Distrito Escolar Central de North Shore, Condado de Nassau, Estado de Nueva York, se llevará a cabo por teleconferencia, el 28 de mayo de 2020 a las 7:45 p.m. para la presentación del presupuesto para el año fiscal 2020-2021, y con el propósito de discutir los fondos necesarios para cumplir con los gastos estimados del Distrito Escolar durante el año escolar siguiente, y para la transacción de cualquier otro negocio que esté autorizado por La Ley de Educación. La audiencia pública se llevará a cabo a través de Google Meet y se publicará un enlace a la audiencia pública en el sitio web del Distrito (www.northshoreschools.org) dos días hábiles antes de la reunión. Los residentes pueden remitir sus preguntas sobre el acceso a la audiencia pública al Director de Tecnología del Distrito en kayee@northshoreschools.org o 516-277-7059.

ADEMAS SE DA AVISO POR LA PRESENTE que cualquier residente del Distrito Escolar puede obtener una copia de la declaración de la cantidad de dinero que se requerirá para el año siguiente para fines escolares (Presupuesto Propuesto) a través del sitio web del Distrito www.northshoreschools.org, durante los catorce (14) días anteriores a la reunión y elección anual, y el día de la elección, junto con el texto de cualquier resolución que se presentará a los votantes.

POR FAVOR TOME AVISO ADICIONAL que la votación se realizará por votación en ausencia solo el 9 de junio de 2020, sobre las siguientes Proposiciones:

PROPOSICIÓN NO. 1

PRESUPUESTO ESCOLAR 2020-2021

SE RESUELVE, que el presupuesto propuesto para 2020-2021 por un monto de \$110,315,208.77 que prevea la asignación de los fondos necesarios para cubrir los gastos estimados del Distrito Escolar Central de North Shore para el año fiscal que comienza el 1 de julio de 2020, según lo presentado por la Junta de Educación del Distrito Escolar Central de North Shore en Glen Head, Glenwood Landing, Sea Cliff, Condado de Nassau, Nueva York, se aprobará y la Junta de Educación estará autorizada para recaudar los impuestos necesarios para ello

PROPOSICIÓN NO. 2

FONDO DE RESERVA DE CAPITAL

SE RESUELVE, que la Junta de Educación del Distrito Escolar Central de North Shore ("Distrito") queda autorizada para apropiarse y gastar del Fondo de Reserva de Capital, aprobado por los votantes y establecido el 17 de mayo de 2016, un monto que no debe exceder \$3,000,000 con el propósito de emprender un proyecto de mejora del edificio escolar que comenzará durante el año escolar 2020-2021 y consistirá en cierta rehabilitación, reemplazo, reconstrucción, reparaciones y otras mejoras para la Escuela Primaria Glen Head y la Escuela Intermedia North Shore y los sitios de la misma que involucren los siguientes tipos de trabajo: renovación de la sala de enfermería (Glen Head Elementary School) renovación de vestuarios (Middle School); renovaciones en el baño, renovaciones en el espacio interior y otras modificaciones en el espacio interior y en el acabado interior y reemplazo de muebles, incluyendo plomería asociada, trabajo mecánico y eléctrico, tratamientos acústicos, reemplazos y modificaciones de puertas interiores,

nuevos sistemas de aire acondicionado, modificaciones de alarma contra incendios, modificaciones del sistema de seguridad , Modificaciones de TI, iluminación y reemplazo de controles de iluminación, y otros trabajos similares (“Proyecto”); y otro trabajo requerido en relación con el mismo, incluyendo los costos preliminares y los costos incidentales a los mismos y para el financiamiento de los mismos; y transferir dicha suma al Fondo de Capital del Distrito, según sea necesario, para ser gastada y aplicada al costo de dicho Proyecto; siempre que los costos detallados de los componentes del Proyecto puedan reasignarse entre dichos componentes si la Junta de Educación determina que dicha reasignación es lo mejor para el Distrito y no se realizarán cambios materiales en el alcance del Proyecto.

SE DA AVISO ADICIONAL que en dicha elección que se realizará el 9 de junio de 2020, los votantes calificados también elegirán dos (2) miembros de la Junta de Educación para períodos de tres años que comienzan el 1 de julio de 2020 y expiran el 30 de junio de 2023 Las personas interesadas en postularse para la Junta de Educación pueden declararse candidatos siempre que cumplan con todos los demás requisitos legales para ser candidatos necesarios para ser incluidos en la boleta electoral, incluyendo los requisitos de residencia y edad aplicables. Esto puede hacerse por carta, o completando y devolviendo la petición de nominación que se puede encontrar en el sitio web del Distrito en www.northshoreschools.org o enviando un correo electrónico a la Secretaria del Distrito para obtener una copia de la petición. La declaración debe indicar, como mínimo, el nombre y la residencia del candidato. Los candidatos que se postulen en general y las peticiones de nominación no describirán ninguna vacante específica para la cual el candidato sea nominado. La petición o carta deberá ser dirigida a la Secretaria del Distrito, en 112 Franklin Avenue, Sea Cliff, NY 11579 o archivada electrónicamente a ciampib@northshoreschools.org a las 5:00 p.m. o antes. el 11 de mayo de 2020. Por orden ejecutiva del gobernador del estado de Nueva York, los nombres se colocarán alfabéticamente en la boleta.

AVISO también se da que debido a las preocupaciones de salud y seguridad asociadas con la pandemia de COVID-19, el potencial de contracción de COVID-19 se considera una enfermedad temporal. Como tal, cada votante elegible tiene derecho a que se le envíe una boleta en ausencia con un sobre de devolución con franqueo pagado. Además, debido al cierre ordenado resultante de las escuelas, el registro personal en el distrito escolar no tendrá lugar para las elecciones del 9 de junio de 2020. En lugar de dicho registro, las personas pueden registrarse a través del sitio web de registro de votantes del Departamento de Vehículos Motorizados del Estado de Nueva York (<https://dmv.ny.gov/more-info/electronic-voter-registration-application>) y ser elegibles para recibir una boleta en ausencia para la elección aplazada del 9 de junio de 2020, siempre que el individuo se registre antes del 26 de mayo de 2020. Personas que se habrán registrado previamente para cualquier elección anual o especial del Distrito y que habrán votado en cualquier elección de Distrito celebrada en la previa cuatro años (2016-2019), y/o las personas que están registradas para votar en las elecciones generales dentro del Distrito de conformidad con la Ley Electoral §352 no necesitan registrarse para ser elegibles para votar en dicha Elección Anual de Distrito y recibirán automáticamente una boleta en ausencia. Si no está seguro si es un votante calificado y o recibirá una boleta en ausencia, comuníquese con la Secretaria del Distrito a ciampib@northshoreschools.org.

AVISO también se da que el distrito escolar debe recibir dicha boleta en ausencia por correo a más tardar a las 5:00 p.m. el 9 de junio de 2020 para ser encuestados.

SE DA AVISO ADICIONAL, que de conformidad con la Ley de Educación §2018-d, cualquier persona que sirva en el ejército, incluyendo cónyuges y dependientes, puede registrarse para votar en las próximas elecciones del distrito escolar. Un votante militar que sea un votante calificado del distrito escolar puede obtener un formulario de inscripción y solicitud contactando a la Secretaria del Distrito por correo electrónico (ciampib@northshoreschools.org). Un votante militar debidamente registrado recibirá una boleta militar. Las boletas militares completas deben recibirse antes de las 5:00 p.m. el 9 de junio de 2020 si el votante militar y un testigo lo firman y fechan con una fecha que no sea posterior al día anterior a la elección, o no posterior al cierre de las urnas el 9 de junio de 2020 si está matasellado o respaldado por una agencia del gobierno de los Estados Unidos.

SE DA AVISO ADICIONAL que un Informe de Exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles preparado de conformidad con la Sección 495 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles se adjuntará a cualquier presupuesto provisional/preliminar, así como al presupuesto final adoptado del cual formará parte; y se publicará en el sitio web del Distrito.

AVISO APROBADO: 7 de mayo de 2020
POR ORDEN DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN,
DISTRITO ESCOLAR CENTRAL DE NORTH SHORE EN
GLEN HEAD, GLENWOOD LANDING, SEA CLIFF,
CONDADO DE NASSAU, NUEVA YORK
ELIZABETH A. CIAMPI, SECRETARIA DEL DISTRITO